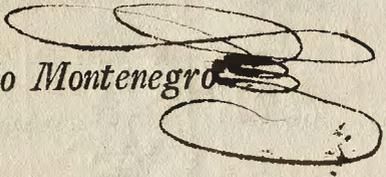


cion acordó su cumplimiento; y á fin de que le tenga con uniformidad, y sirva de regla general, ha mandado igualmente se comuniqué á V. S. (como lo executó), para que le conste y sirva de gobierno en los casos que ocurran en la Subdelegacion de Rentas de su cargo; dándome aviso del recibo de esta para noticia del mismo Consejo, dirigiéndole con cubierta al Señor Gobernador de él, como está mandado por punto general.

*La que traslado á V. para que publicada en la forma ordinaria la guarde y cumpla, y de su recibo me dará aviso.*

*Dios guarde á V. muchos años. Murcia 8 de Octubre de 1803.*

*Antonio Montenegro*



*A la Justicia y Ayuntamiento de la Villa de Caravaca*